RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 70/2025

ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 121/2025-1C "COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022,** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-42** de 27 de agosto de 2024, mediante el cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) IMP N° 8/2025**, de 23 de julio de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1594** de 23 de julio de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281,** de 25 de agosto de 2025 de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-10325** de 16 de junio de 2025 de la Ventanilla Única de Correspondencia.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-263,** de 28 de agosto de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Parágrafo I del artículo 27 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señalan como causal para declarar desierta una convocatoria cuando *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*, determinando en su parágrafo II que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa analizarán

las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

Que el parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022,** de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) IMP N° 8/2025**, de 23 de julio de 2025, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "*Compra de insumos de papel para la imprenta del BCB"* por Ítems.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1594** de 23 de julio de 2025, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281** de la Comisión de

Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE-P N° 121/2025-1C *"Compra de insumos de papel para la imprenta del BCB"*- Primera Convocatoria, de acuerdo a los Ítems correspondientes, se presentaron los siguientes proponentes:

DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PROPONENTE *(EN BOLIVIANOS)**	
	IMPEXPAP S.A.	ACRICOLOR ARTE S.R.L.
	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
ÍTEM N° 1 - PAPEL COUCHE 170 GRAMOS	-	-
ÍTEM N° 2 - PAPEL COUCHE 250 GRAMOS	-	-
ÍTEM N° 3 - PAPEL COUCHE 300 GRAMOS	-	-
ÍTEM N° 4 - PAPEL COUCHE 350 GRAMOS	-	-
ÍTEM N° 5 - PAPEL VERGE ELITE DE 80 GRAMOS	-	-
ÍTEM N° 6 - PAPEL BOND DE 90 GRAMOS	77.792,00	78.318,24

*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Que en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281 de 25 de agosto de 2025, la Comisión de Calificación del BCB señala que dando cumplimiento al numeral 17 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, utilizando el Formulario V-1 de acuerdo a lo siguiente:

PROPONENTES	*FORMULARIO V-1*					
	Verificación/ Evaluación	*Documentos Legales y Administrativos*			*Propuesta Técnica (*)*	*Propuesta Económica*
		Formulario A-1 Presentación de Propuesta	*Formulario A-2a o A-2b o A-2c (Form. A-2d) Identificación del Proponente*	*Garantía de Seriedad de Propuestas*	*Formulario C-1 Propuesta Técnica*	*Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico del Proceso de Contratación del SICOES*
IMPEXPAP S.A.	*Verificación (Acto de Apertura)*	✓	✓	*N/A*	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C		C	C
ACRICOLOR ARTE S.R.L.	*Verificación (Acto de Apertura)*	✓	✓	*N/A*	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C		C	C
Metodología:	***Verificación (Acto de Apertura):*** *✓= Presentó; N/A= No Aplica*					
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): *C=Continúa, D=Descalifica*					

(*) La revisión de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente y se expone en el punto 5.2.2 del presente informe.

"De la evaluación preliminar, la Comisión de Calificación establece el siguiente resultado:

- *Las propuestas de los proponentes **IMPEXPAP S.A. y ACRICOLOR ARTE S.R.L.**, presentaron los documentos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC; por tanto, se continuó con la evaluación respectiva.*

En cuanto a la evaluación de las propuestas económicas la Comisión de Calificación establece en cumplimiento con lo establecido en el subnumeral 18,1, numeral 18 (Método de Selección y Adjudicación precio Evaluado Más Bajo) del DBC y según la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, se obtiene los siguientes resultados:

ÍTEM 6: PAPEL BOND DE 90 GRAMOS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgadillo Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Cornejo Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Espinoza Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES David Rolando Cuellar Vo.Bo. BCB

NB/ISO 9001 IBNORCA

Cantidad: 176 PAQUETE RESMA DE 250 HOJAS
Precio Referencial Total: Bs88.000,00

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	*MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Bs*	*MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AJUSTADO Bs*	*ORDEN DE PRELACIÓN*
IMPEXPAP S.A.	*77.792,00*	*77.792,00*	*PEMB*
ACRICOLOR ARTE S.R.L.	*78.318,24*	*78.318,24*	*2do PEMB*

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo
Según Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 no se presentaron propuestas electrónicas, motivo por el cual no es posible continuar el proceso de contratación para dichos ítems.

Las ofertas económicas de las empresas IMPEXPAP S.A. y ACRICOLOR ARTE S.R.L. (para el ítem 6), se encuentran dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación; no solicitaron aplicación de margen de preferencia.

En ese sentido, se entregó las propuestas habilitadas, al representante técnico de la Unidad Solicitante dentro de la Comisión de Calificación, para que efectúe la evaluación técnica respectiva según el método de selección y adjudicación establecido para el efecto (PEMB por ítem)."

Asimismo, en el citado Informe se menciona que de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 18.2. Numeral 18 (Método de Selección y Adjudicación precio Evaluado Más Bajo) del DBC, luego de la evaluación técnica realizada mediante Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2025-277, la Comisión de Calificación en su Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281 establece lo siguiente:

"(...) ***3.1.Propuesta presentada por la empresa IMPEXPAP S.A. (PEMB)*** *(...) se efectuó la evaluación técnica del Formulario N° C-1 (FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), bajo el sistema "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo a detalle en el cuadro siguiente:*

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA	*Para ser llenado por el proponente*	*EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE*
	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA (Manifestar aceptación, especificar lo requerido según el registro específico para cada requisito)	
I. OBJETO Y CAUSA		
El Banco Central de Bolivia Requiere la Compra de insumos de papel para la imprenta del BCB, a fin de atender los requerimientos de elaboración de trabajos de impresión solicitadas por las diferentes áreas de la institución.		
II. REQUISITOS DE LOS BIENES		
ÍTEM N°6 – PAPEL BOND		
A. CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LOS BIENES		

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA	Para ser llenado por el proponente CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA (Manifestar aceptación, especificar lo requerido según el registro específico para cada requisito)	EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE
✓ De 90 gramos. ✓ Tamaño 77X110cm ✓ Color blanco ✓ Apto para impresión offset ✓ Paquete Resma de 250 Hojas **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
B. CANTIDAD REQUERIDA		
✓ 176 Paquetes **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE

CONDICIONES ADICIONALES PARA TODOS LOS ITEMS		
A. PLAZO DE ENTREGA		
El plazo de entrega será de hasta 5 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la Orden de Compra. Si el último día del plazo cae en día no hábil (sábado, domingo o feriado), se recorre al siguiente día hábil. No obstante de ello, el Proveedor puede realizar la entrega en un tiempo menor al plazo referido en el párrafo anterior, previa coordinación con el Responsable de Recepción. **(Establecer plazo de entrega y manifestar aceptación)**	NO ESTABLECE EL PLAZO DE ENTREGA	NO CUMPLE
B. LUGAR DE ENTREGA		
Los bienes deberán ser entregados en depósitos del área de Almacenes del Banco Central de Bolivia ubicado en la Av. Montes N° 650. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
C. CONDICIONES DE ENTREGA.		
Los bienes deberán ser entregados y empaquetados adecuadamente para evitar deterioros **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
D. FORMA DE ADJUDICACIÓN		
Por ítem, bajo el método de selección y adjudicación "Precio Evaluado más Bajo" **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
E. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN.		
El Responsable de Recepción será designado por la autoridad competente y de acuerdo al Artículo 39, Parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, tendrá las siguientes funciones: ▪ Realizar la recepción de los bienes. ▪ Verificar que los bienes sean concordantes con las especificaciones técnicas realizadas para este proceso. ▪ Emitir el Acta de Recepción. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
F. FORMA DE PAGO.		
Se realizará un solo pago, una vez que el proveedor haya provisto los bienes requeridos por el BCB, el Responsable de Recepción emitirá un Acta de Recepción, posteriormente se elaborará la Solicitud de Pago respectiva con la presentación de la factura correspondiente por parte del Proveedor. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
G. SOLVENCIA FISCAL		
El proponente adjudicado para la formalización de la Orden de Compra deberá presentar el certificado de solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
H. INCUMPLIMIENTO		

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgadillo Arce Vo. Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Cornejo V°B° BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Escalera Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Ronald Roberto Cuba Callisaya Vo.Bo. BCB

NB/ISO 9001 IBNORCA

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA	Para ser llenado por el proponente CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA (Manifestar aceptación, especificar lo requerido según el registro específico para cada requisito)	EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE
Según el Artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181, incisos i) y j): *i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones;* *j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento. En ambos casos, la entidad deberá registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones.* ***(Manifestar aceptación)***	*ACEPTA*	*CUMPLE*

*En este sentido, se establece que la propuesta de la empresa **IMPEXPAP S.A.** **No cumple** con lo requerido en el punto **A. (PLAZO DE ENTREGA)** de las Especificaciones Técnicas, para el Ítem N°6 (Papel Bond de 90grs), por lo que procede a la evaluación de la propuesta del **2do PEMB.***

3.2. Propuesta presentada por la empresa ACRICOLOR ARTE S.R.L (2 PEMB)

La empresa ACRICOLOR ARTE S.R.L presentó su propuesta para el ítem N° 6.

*De acuerdo al Formulario de Entrega de Propuestas, se establece que la oferta económica presentada por la empresa **ACRICOLOR ARTE S.R.L.** para el ítem N°6, se encuentra enmarcada dentro del Precio Referencial, establecido para el proceso; por lo que, dicha empresa cumple con este aspecto.*

Asimismo, se efectuó la evaluación técnica del Formulario N° C-1 (FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), bajo el sistema "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo a detalle en el cuadro siguiente:

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA	Para ser llenado por el proponente CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA (Manifestar aceptación, especificar lo requerido según el registro específico para cada requisito)	EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE
III. OBJETO Y CAUSA		
El Banco Central de Bolivia Requiere la Compra de insumos de papel para la imprenta del BCB, a fin de atender los requerimientos de elaboración de trabajos de impresión solicitadas por las diferentes áreas de la institución.		
IV. REQUISITOS DE LOS BIENES		

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA	Para ser llenado por el proponente CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA (Manifestar aceptación, especificar lo requerido según el registro específico para cada requisito)	EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE
ÍTEM N°6 – PAPEL BOND		
C. CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LOS BIENES		
✓ De 90 gramos. ✓ Tamaño 77X110cm ✓ Color blanco ✓ Apto para impresión offset ✓ Paquete Resma de 250 Hojas **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
D. CANTIDAD REQUERIDA		
✓ 176 Paquetes **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
CONDICIONES ADICIONALES PARA TODOS LOS ITEMS **I. PLAZO DE ENTREGA**		
El plazo de entrega será de hasta 5 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la Orden de Compra. Si el último día del plazo cae en día no hábil (sábado, domingo o feriado), se recorre al siguiente día hábil. No obstante de ello, el Proveedor puede realizar la entrega en un tiempo menor al plazo referido en el párrafo anterior, previa coordinación con el Responsable de Recepción. **(Establecer plazo de entrega y manifestar aceptación)**	ESTABLECE 5 DIAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA Y MANIFIESTA ACEPTACION	CUMPLE
J. LUGAR DE ENTREGA		
Los bienes deberán ser entregados en depósitos del área de Almacenes del Banco Central de Bolivia ubicado en la Av. Montes N° 650. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
K. CONDICIONES DE ENTREGA.		
Los bienes deberán ser entregados y empaquetados adecuadamente para evitar deterioros **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
L. FORMA DE ADJUDICACIÓN		
Por ítem, bajo el método de selección y adjudicación "Precio Evaluado más Bajo" **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
M. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN.		
El Responsable de Recepción será designado por la autoridad competente y de acuerdo al Artículo 39, Parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, tendrá las siguientes funciones: ▪ Realizar la recepción de los bienes. ▪ Verificar que los bienes sean concordantes con las especificaciones técnicas realizadas para este proceso. ▪ Emitir el Acta de Recepción. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
N. FORMA DE PAGO.		
Se realizará un solo pago, una vez que el proveedor haya provisto los bienes requeridos por el BCB, el Responsable de Recepción emitirá un Acta de Recepción, posteriormente se elaborará la Solicitud de Pago respectiva con la presentación de la factura correspondiente por parte del Proveedor.	ACEPTA	CUMPLE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgado Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Cornejo V.B. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Espinoza Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

NB/ISO 9001 IBNORCA

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA	Para ser llenado por el proponente CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA (Manifestar aceptación, especificar lo requerido según el registro específico para cada requisito)	EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE
(Manifestar aceptación)		
O. SOLVENCIA FISCAL		
El proponente adjudicado para la formalización de la Orden de Compra deberá presentar el certificado de solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE
P. INCUMPLIMIENTO		
Según el Artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181, incisos i) y j): i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones; j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento. En ambos casos, la entidad deberá registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones. **(Manifestar aceptación)**	ACEPTA	CUMPLE

*En este sentido, se establece que la propuesta de la empresa **ACRICOLOR ARTE S.R.L CUMPLE** con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para el Ítem N°6. Papel Bond de 90grs y no existen observaciones a su propuesta (…)"*

*"(…) La propuesta presentada por la empresa **IMPEXPAP S.A** para el Ítem N° 6 Papel Bond de 90 gr **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del proceso.*

- *Como resultado de la evaluación técnica en el proceso de CONTRATACIÓN ANPE - P N° 121/2025- 1C "COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" se establece que la empresa **ACRICOLOR ARTE S.R.L. CUMPLE** con lo requerido en el Formulario C-1 Especificaciones Técnicas, para el Ítem N° 6. Papel Bond de 90 gr sin observaciones.*
- *No existen propuestas para los siguientes ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 (…)"*

Por tanto, la Comisión de Calificación con base en el Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2025-277 establece lo siguiente:

- *La propuesta técnica del proponente **IMPEXPAP S.A. (PEMB** para el **ITEM 6)** en el inciso A (PLAZO DE ENTREGA) no estableció el plazo de entrega de los bienes*

tal como se solicita en el instructivo, motivo por el cual, resulta descalificada en aplicación del inciso b), del subnumeral 5.1, numeral 5 del DBC, al no cumplir en su integridad los solicitado en las especificaciones técnicas."

Que en ese sentido la Comisión de Calificación concluye lo siguiente:

*"6.1 La propuesta del proponente **IMPEXPAP S.A.** que obtuvo el **PEMB** para el ítem 6, resultó **descalificada** en la etapa de evaluación técnica debido a que su propuesta no cumple en su integridad las condiciones y términos establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC.*

*6.2 La propuesta del proponente **ACRICOLOR ARTE S.R.L., CUMPLE** con las condiciones y especificaciones técnicas del DBC y tiene el **2do. PEMB** para el ítem 6, su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para este ítem.*

6.3 No se recibieron propuestas para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 motivo por el cual no fue posible continuar con el proceso de contratación para dichos ítems."

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

"7.1. Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 121/2025 "COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" - Primera Convocatoria, para el ítem 6 en favor del proponente: ACRICOLOR ARTE S.R.L., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en sus propuesta, según el siguiente detalle:

ACRICOLOR ARTE S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
6	PAPEL BOND De 90 gramos. Tamaño 77X110cm Color blanco Apto para impresión offset Paquete Resma de 250 Hojas	176 Paquetes	444,99	78.318,24	Cinco (5) días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la Orden de Compra. Si el último día del plazo cae en día no hábil (sábado, domingo o feriado), se recorre al siguiente día hábil.
TOTAL				**78.318,24**	

** Incluye Impuestos de Ley*

*7.2. Se recomienda declarar desierto los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo I, inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta" dentro del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° **121/2025 "COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB"** - Primera Convocatoria.*

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgado Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Bermejo Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Espinoza Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Ronald Roberto Cossio Callisaya Vo.Bo. BCB

7.3. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".

7.4. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación para el ítem 6 y de Declaratoria Desierta para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5."

Que mediante proveído de 25 de agosto de 2025, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-10325,** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-263, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(…) como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281 de 25 de agosto de 2025 y el proveído de la misma fecha, previsto en la Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-10325, mediante la cual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, aprueba el mencionado informe, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE – P N° 121/2025-1C "COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" – Primera Convocatoria,* ***Ítem 6*** *en favor del proponente ACRICOLOR ARTE S.R.L. por un precio total propuesto de Bs78.318,24 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Dieciocho 24/100 Bolivianos); y declarar Desierta el proceso de contratación en cuanto a los* ***Ítems 1, 2, 3, 4 y 5****, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a) del parágrafo I del artículo 27 e inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS respectivamente, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."*

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 121/2025-1C *"COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB"*, en favor del proponente **ACRICOLOR ARTE S.R.L.** para el **Ítem 6**, de acuerdo con su propuesta y las condiciones y términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
6	**PAPEL BOND** De 90 gramos. Tamaño 77X110cm Color blanco Apto para impresión offset Paquete Resma de 250 Hojas	176 Paquetes	444,99	78.318,24	Cinco (5) días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la Orden de Compra. Si el último día del plazo cae en día no hábil (sábado, domingo o feriado), se recorre al siguiente día hábil.
TOTAL				**78.318,24**	

* Incluye Impuestos de Ley

Dicha adjudicación se realiza en virtud a que el proponente ha cumplido en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281 de evaluación y recomendación de adjudicación y declaratoria desierta, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar **Desierta** la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 121/2025-1C *"COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB"*, respecto a los **Ítems 1, 2, 3, 4 y 5**, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en su Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-281 de evaluación y recomendación de adjudicación y declaratoria desierta y en aplicación de lo establecido en el inciso a) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 de RE-SABS del BCB; toda vez que no se recibido ninguna propuesta para los referidos Ítems.

ARTÍCULO TERCERO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 28 de agosto de 2025.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Carla Marcela Quisbert Cornejo
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Ronald Roberto Cruz Callisaya
Vo.Bo.
BCB

FDA/cmqc/jwee/rrcc.

NB/ISO 9001 IBNORCA